



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°149.-

CASTRO, 10 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Comité de Acción Social y Cultural de la Comunidad de Rilán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Norma Cárcamo Cárdenas, Presidenta del Comité de Acción Social y Cultural de la Comunidad de Rilán, para realizar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 11 de Febrero de 2017, en el local del Salón Parroquial de Rilán.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 11.02.2017: De 19:00 a 03:00 horas del día 12.02.2017.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JEVS/Dmv/vl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-